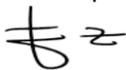


RAD. No. 2022-00047

AL DESPACHO pasa la presente diligencia informando que el apoderado judicial de la parte actora allegó las diligencias efectuadas para lograr la notificación personal de la sociedad demandada. Sírvase proveer. Bucaramanga, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

AUTO-583-I

Visto el informe secretarial, advierte el despacho que la parte actora desde el folio 53 al 59, allega las diligencias efectuadas a fin de lograr la notificación personal de la demandada ADMIASESORES S.A.S.

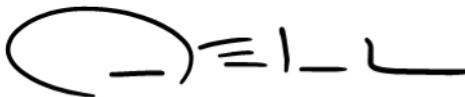
Revisada la documental allegada, encuentra el despacho lo siguiente:

Demandado	Correo electrónico	CERTIFICACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA No.	Fecha de Acuse de recibido	Numero de archivos enviados
ADMIASESORES S.A.S	admiasesoressas@hotmail.com (Correo electrónico registrado para notificaciones judiciales en el Certificado de existencia y representación legal)	No aplica	05/03/2022	10 (Contenido no verificado)

Reseñado lo anterior, advierte el despacho que no puede tenerse por notificada a la demandada con el diligenciamiento efectuado por la parte actora, ello como quiera que, en primer lugar, revisada la notificación se encuentra que se relacionaron dos fechas en las cuales se profirió el auto admisorio de la demanda, en segundo lugar, en el cuerpo de la notificación se relacionaron erróneamente las partes del presente proceso, y en tercer lugar, al no ser posible verificar el contenido de los documentos adjuntos al mensaje de datos antes relacionado, no existe certeza alguna en cuanto a que fue lo que se le notificó a AMIASORES S.A.S.

Así las cosas, se requiere al apoderado judicial de la parte actora a fin de que realice nuevamente las gestiones para lograr la notificación personal de la parte demandada, de acuerdo a lo dicho anteriormente.

Notifíquese



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 21 DE ABRIL DE 2022.

LA SECRETARIA.


FRANCIS FLÓREZ CHACÓN